



# Manual de Capacitación sobre Pueblos Indígenas y Áreas Protegidas en América Latina

## Uso y Manejo de Recursos Naturales

Programa FAO/OAPN

Fortalecimiento del Manejo Sostenible de los  
Recursos Naturales en las Áreas Protegidas de América Latina





Red Latinoamericana de Cooperación  
Técnica en Parques Nacionales, otras Áreas  
Protegidas, Flora y Fauna Silvestres

## Manual de Capacitación

# Pueblos Indígenas y Áreas Protegidas en América Latina

## Uso y Manejo de Recursos Naturales

Programa FAO/OAPN

Fortalecimiento del Manejo Sostenible de los  
Recursos Naturales en las Áreas Protegidas  
de América Latina



Organización de las Naciones Unidas  
para la Agricultura y la Alimentación



Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN)

Ministerio de Medio Ambiente y  
Medio Rural y Marino de España

Documento de capacitación preparado por Lourdes Barragán Alvarado\*, Consultora FAO, en el marco del Programa FAO/OAPN (Organismo Autónomo Parques Nacionales, Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España) "Fortalecimiento del Manejo Sostenible de los Recursos Naturales en las Áreas Protegidas de América Latina".

\* Lourdes Barragán Alvarado es antropóloga, por la Pontificia Universidad Católica del Ecuador y posee post grado en Ciencias Sociales, con especialización en Asuntos Amazónicos por la Facultad Latino Americana de Ciencias Sociales (FLACSO), Quito, Ecuador.

### **Responsable técnico**

Mario Mengarelli  
Oficial Forestal de la FAO y  
Secretario Técnico de la REDPARQUES  
Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe  
Av. Dag Hammarskjöld 3241, Vitacura, Santiago, CHILE  
Tel.: (56-2) 923 2213, Fax: (56-2) 923 2101  
E-mail: Mario.Mengarelli@fao.org  
<http://www.rlc.fao.org/es/tecnica/parques/>

### **Kyran Thelen**

Coordinador del Programa FAO/OAPN  
"Fortalecimiento del Manejo Sostenible de los Recursos Naturales en las Áreas Protegidas de América Latina"

### **Edición técnica**

María Isabel Vergara (Asistente Administrativa)  
Jessica Casaza (Consultora)

Las denominaciones empleadas en esta publicación y la forma en que aparecen presentados los datos que contiene no implican, de parte de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, del Organismo Autónomo Parques Nacionales de España, y de los Gobiernos de los países miembros de la REDPARQUES juicio alguno sobre la condición jurídica de países, territorios, ciudades o zonas, o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites.

Reservados todos los derechos. Se autoriza la reproducción y difusión total o parcial de la presente publicación para fines educativos u otros fines no comerciales sin previa autorización de los titulares de los derechos de autor, siempre que se especifique claramente la fuente. Se prohíbe la reproducción del material contenido en esa publicación para cualquier fin comercial.

## TABLA DE CONTENIDOS

PRÓLOGO .....	4
AGRADECIMIENTOS .....	6
1. INTRODUCCIÓN .....	7
2. ÁREAS PROTEGIDAS CON PRESENCIA HUMANA: HACIA EL RECONOCIMIENTO MUTUO .....	7
2.1 Bases para una nueva comprensión de la gestión de las áreas protegidas .....	7
2.2 ¿Es legal la presencia humana en un área protegida? .....	8
2.3 ¿Es legítima la presencia de la gente dentro del área protegida? .....	10
2.4 Los derechos .....	11
2.5 Las obligaciones mutuas .....	11
2.6 Áreas protegidas gobernables .....	12
3. USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES AL INTERIOR DEL ÁREA PROTEGIDA .....	13
3.1 Reconocer la existencia de territorios indígenas al interior de las áreas protegidas .....	13
3.1.1 Espacios y objetivos .....	14
3.1.2 Autoridades y competencias .....	15
3.1.3 Gestión y toma de decisiones .....	16
3.2 Planificar .....	16
3.2.1 Planes de Vida y Planes de Manejo .....	16
3.3 El uso de recursos naturales .....	18
3.4 Caza, pesca y recolección .....	21
3.5 Agricultura y ganadería .....	23
3.6 Recolección para el mercado .....	23
3.7 Beneficios del área protegida .....	23
BIBLIOGRAFÍA .....	26

## PROLOGO

**E**n América Latina habitan más de 400 pueblos indígenas que representan entre el 8 y el 10% de la población regional. Varios estudios han planteado que en la Región existe una gran coincidencia entre las zonas geográficas de mayor riqueza biológica con las de mayor diversidad cultural. Un buen indicador de este fenómeno es el hecho de que casi un 80% de las áreas protegidas en América Latina incluye a pueblos indígenas.

La creación de un importante número de áreas protegidas sobre tierras de asentamientos tradicionales indígenas ha provocado ciertos conflictos entre los pueblos indígenas y las administraciones de dichas áreas. Esto incluye situaciones de áreas protegidas superpuestas sobre territorios indígenas, territorios indígenas alrededor de áreas protegidas, áreas protegidas con pueblos indígenas aislados que permanecen sin contacto y áreas protegidas con territorios indígenas en zonas de frontera entre países.

No obstante, también se han alcanzado logros en materia de derechos indígenas y colaboración entre los administradores de las áreas protegidas y los Pueblos Indígenas en la Región. Se aprecian avances sustantivos respecto a los modelos de gestión de las áreas protegidas, así como importantes esfuerzos de los países en el establecimiento de normas y mecanismos tendientes a mejorar la relación entre las administraciones de las áreas protegidas y los pueblos y comunidades indígenas que habitan en estos espacios. Hay también tendencias hacia una co-administración de áreas protegidas entre el Estado y los pueblos indígenas y el establecimiento de áreas de conservación indígena.

Considerando la importancia del tema, los responsables de los sistemas nacionales de áreas protegidas de países de la Región reconocieron la necesidad de intercambiar experiencias, conocimientos y lecciones aprendidas. Por ello, recomendaron a la Secretaría Técnica de la Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestres (REDPARQUES), considerar Áreas Protegidas y Pueblos Indígenas como uno de los temas prioritarios para analizar e intercambiar información en su programa de trabajo.

Con ese mandato, la Oficina Regional de la FAO para América Latina y el Caribe, como Secretaría Técnica de REDPARQUES, y el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España firmaron, en 2005, un acuerdo para apoyar las actividades prioritarias de REDPARQUES, dando origen al Programa FAO/OAPN "Fortalecimiento del Manejo Sostenible de los Recursos Naturales en las Áreas Protegidas de América Latina".

Entre las actividades del programa, se consideró la preparación y publicación en el marco de la REDPARQUES, de un "documento técnico" y un "manual" sobre las Áreas Protegidas y los Pueblos Indígenas en la Región.

El documento técnico incluye la información recogida en la literatura sobre el tema y las experiencias proporcionadas por los países de la Región, a través de informes nacionales y discusiones realizadas durante el desarrollo de un foro electrónico, estudios de casos y un Seminario/Taller con especialistas de todos los países.

Para complementar el documento técnico, se ha preparado el presente "manual" cuyo propósito es ofrecer una guía de apoyo para los profesionales y técnicos que trabajan en áreas protegidas en las que existe una relación con los Pueblos Indígenas; describiendo diversos aspectos que deberían considerarse en la gestión de las áreas protegidas con presencia humana y en la relación entre el Estado y los Pueblos Indígenas. Esto incluye las obligaciones mutuas, la toma de decisiones, el uso y manejo de los recursos naturales y la planificación conjunta del manejo de las áreas protegidas con pueblos indígenas.

Se espera que el manual resulte útil para todas las instituciones, los profesionales y técnicos que estén involucrados en los procesos de la planificación y manejo de las áreas protegidas relacionadas con pueblos indígenas, sean de organizaciones públicas, no gubernamentales, del sector privado, así como los estudiantes interesados en el tema.



**José Graziano Da Silva**  
Representante Regional de la FAO  
para América Latina y el Caribe



**José Antonio Prado Donoso**  
Director de la División de Ordenación  
Forestal, Departamento Forestal de la FAO

## AGRADECIMIENTOS

**E**l presente manual sobre Pueblos Indígenas y Áreas Protegidas en América Latina, Uso y Manejo de Recursos Naturales es el resultado de un esfuerzo conjunto de diversos profesionales latinoamericanos que aportaron con sus experiencias y conocimientos técnicos. La FAO, como Secretaría de la REDPARQUES, agradece su activa participación en la conferencia electrónica; los Informes de los países elaborados por miembros de la Red; los estudios de caso y los resultados y recomendaciones del Taller que sobre el tema se llevó a cabo en San Martín de los Andes, Argentina, en septiembre de 2007.

También se agradece a los Coordinadores Nacionales de la REDPARQUES en cada uno de los países de la Región, a la Administración de Parques Nacionales de Argentina, que facilitó la organización del Seminario/Taller sobre el tema, y especialmente al Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España, que con su compromiso técnico y recursos financieros hizo posible la ejecución del Programa.

## 1. INTRODUCCIÓN

Los logros alcanzados en materia de reconocimiento de los derechos indígenas en América Latina tienen implicaciones legales y prácticas en las políticas ambientales y en las estrategias de conservación de la biodiversidad, particularmente en las concernientes a las áreas protegidas. Estas áreas se encuentran en un gran porcentaje habitadas por pueblos originarios y con frecuencia han estado marcadas por relaciones de conflicto entre las administraciones de las áreas protegidas estatales y las comunidades y organizaciones de estos pueblos. En la actualidad sin embargo, después de un largo proceso de aprendizaje se evidencian redefiniciones conceptuales y prácticas conducentes a una relación de respeto y reconocimiento mutuos.

Cada área protegida tiene sus especificidades, distintos grados y modalidades de presencia humana y diferentes historias de encuentros y desencuentros en la relación. Por ello, este manual busca sólo provocar la reflexión entre administradores y habitantes de cada área protegida, particularmente de pueblos originarios. Más concretamente, se pretende promover la discusión sobre figuras o categorías de manejo apropiadas; la construcción de autoridades compartidas e instrumentos necesarios para la gestión y buen manejo de los recursos naturales en la búsqueda de mejores niveles de gobernabilidad de las áreas protegidas.

Los Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas deben pasar **del reconocimiento** de los pueblos originarios que habitan en su interior **a la aplicación de mecanismos** que garanticen el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de los objetivos de conservación.

## 2. ÁREAS PROTEGIDAS CON PRESENCIA HUMANA: HACIA EL RECONOCIMIENTO MUTUO

### 2.1 Bases para una nueva comprensión de la gestión de las áreas protegidas

Aquel concepto tradicional y romántico mediante el cual las áreas protegidas eran concebidas como espacios sin presencia humana o como islas intangibles donde sólo había cabida para la naturaleza está siendo superado.

La nueva comprensión acerca de las áreas protegidas pasa necesariamente por un replanteamiento de la idea de protección. Resulta fundamental identificar qué tipo de acciones humanas son las que ponen en riesgo su conservación.

Preguntarse si hay que proteger estos espacios:

*¿de la presencia humana?, o*

*¿de acciones que ponen en peligro la conservación del área?*

Conservar un área específica con altos índices de biodiversidad requiere compatibilizar ciertas actividades humanas con el proyecto de protección de los ecosistemas, pues llevar a cabo el



proceso de conservación sin considerar a los grupos humanos que más íntimamente están vinculados con los recursos naturales resulta imposible. La administración de un área protegida con presencia humana implica la administración sostenible de sus recursos y no su total aislamiento. Significa sobre todo, la combinación de conocimientos y prácticas ancestrales de manejo y aprovechamiento sostenible de los ecosistemas con tecnologías modernas de conservación ambiental.

Los nuevos enfoques sobre manejo y administración de áreas protegidas sugieren como punto de partida la inclusión de las comunidades que habitan en su interior y en sus zonas aledañas (Phillips, 2003). En las áreas protegidas es necesario combinar el objetivo de conservación del medio ambiente con la preocupación por el bienestar de las comunidades locales. La gestión que incorpora a la población en la toma de decisiones y que se realiza con base en el respeto de los derechos de los pueblos, posibilitará mejores resultados en términos de sostenibilidad ecológica y cultural.

- ❖ Las áreas protegidas tienen una larga y merecida tradición de ser lugares hermosos y refugios para la vida silvestre. Pero ahora es necesario percibirlos en un contexto más amplio - como reservorios vitales de diversidad biológica para todo el mundo, a menudo como un componente primordial de la prosperidad nacional, y como proveedores de beneficios sostenibles para los habitantes de sus alrededores. No se les debería ver como áreas aisladas que nadie puede pisar, sino más bien como una parte integral y valiosa del uso que un país da a su tierra; no como una extensión de tierra o agua "apartada" para la conservación sino como áreas que cumplen una amplia gama de funciones y ofrecen beneficios a la localidad, a la nación y al mundo.
- ❖ Una gran lección para las áreas protegidas en las últimas décadas del Siglo XX ha sido la necesidad de trabajar con las comunidades locales, a través de ellas y para ellas. A menudo en el pasado, los parques nacionales eran designados sin consultarles y en algunos casos, a los pobladores locales no se les permitía el acceso a sus tierras tradicionales y a los recursos como alimentos y otros de los cuáles dependían. Actualmente, los administradores de las áreas protegidas trabajan para enmendar las injusticias pasadas y para asegurar que las poblaciones locales compartan los beneficios.

Fuente: UICN/CMAP, 2000

## 2.2 ¿Es legal la presencia humana en un área protegida?

Es necesario que en cada país se analicen las prácticas y regulaciones en la relación de la administración de las áreas protegidas con la población que habita en su interior. Así, en aquellos Estados donde la legislación ha determinado opciones de expropiación y salida de la gente de estas áreas, se evidenciarán altos niveles de desconfianza por parte de sus pobladores. En cambio, en aquellos países donde se han presentado avances en materia de reconocimiento legal dentro de las áreas protegidas, se cuenta con un terreno más propicio para lograr mejores niveles de gobernanza y de manejo de estos espacios.

Se requiere una revisión del marco legal del país, lo cual incluye los instrumentos internacionales reconocidos que proporcionan una visión amplia sobre los diversos derechos e intereses de los Estados. La tendencia en la actualidad es que los intereses nacionales y globales estén asociados con vivir en un ambiente sano, conservar la biodiversidad y proteger la diversidad cultural. Las áreas protegidas pueden ser espacios óptimos de salvaguarda de los intereses nacionales señalados; más aún, cuando en muchos países de la región se presentan casos de pueblos indígenas que han encontrado menores presiones y amenazas dentro de estas áreas que fuera de ellas.

En la mayoría de los países de América Latina se registran contradicciones entre las leyes, lo cual constituye una fuente de conflictos que por lo general han afectado a los intereses y derechos de los pueblos indígenas que habitan al interior o en las zonas aledañas a las áreas protegidas. En algunos países, de acuerdo a la normativa que rige los aspectos ambientales, la presencia de habitantes dentro de un parque nacional puede considerarse ilegal, sin embargo existen otras normas secundarias -e incluso con rango constitucional- que reconocen los derechos territoriales ancestrales de los pueblos originarios (con o sin títulos).

Se requiere entonces buscar salidas acordes con los dictados de los nuevos enfoques y paradigmas de la conservación que se basan en el respeto de los derechos humanos. No pueden tomarse decisiones apresuradas al respecto.

## **Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes** *(De tierras/territorios y recursos naturales)*

### **Parte II. Tierras**

#### **Artículo 13**

1. Al aplicar las disposiciones de esta parte del Convenio [Parte II, Tierras], los gobiernos deberán respetar la importancia especial que para las culturas y valores espirituales de los pueblos interesados reviste su relación con las tierras o territorios, o con ambos, según los casos, que ocupan o utilizan de alguna otra manera, y en particular los aspectos colectivos de esa relación.
2. La utilización del término tierras en los artículos 15 y 16 deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera.

#### **Artículo 14**

1. Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberán tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. A este respecto, deberá prestarse particular atención a la situación de los pueblos nómadas y de los agricultores itinerantes.

### **Artículo 15**

1. Los derechos de los pueblos interesados a los recursos naturales existentes en sus tierras deberán protegerse especialmente. Estos derechos comprenden el derecho de esos pueblos a participar en la utilización, administración y conservación de dichos recursos.
2. En caso de que pertenezca al Estado la propiedad de los minerales o de los recursos del subsuelo, o tenga derechos sobre otros recursos existentes en las tierras, los gobiernos deberán establecer o mantener procedimientos con miras a consultar a los pueblos interesados, a fin de determinar si los intereses de esos pueblos serían perjudicados, y en qué medida, antes de emprender o autorizar cualquier programa de prospección o explotación de los recursos existentes en sus tierras. Los pueblos interesados deberán participar siempre que sea posible en los beneficios que reporten tales actividades, y percibir una indemnización equitativa por cualquier daño que puedan sufrir como resultado de esas actividades.

### **Artículo 16**

A reserva de lo dispuesto en los párrafos siguientes de este artículo, los pueblos interesados no deberán ser trasladados de las tierras.

## **2.3 ¿Es legítima la presencia de la gente dentro de un área protegida?**

Para los Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas existe una legitimidad: la conservación.

Los indígenas basan su legitimidad en la posesión ancestral del territorio donde ha sido creada un área protegida y en su necesidad de supervivencia como pueblos. Hay derechos de uso y su presencia en un área protegida es legítima. Buscar ilegitimidad en una u otra situación impide el diálogo y la búsqueda de acuerdos.

La administración del área protegida debe tratar de entender claramente porqué la gente está allí: reconstruir el pasado, considerar los elementos de legitimidad y de legalidad y comprender las razones de ocupación de esos lugares. A su vez, los pueblos indígenas deben tratar de entender los intereses de creación de las áreas protegidas como parte del Estado-Nación.

El desencuentro se basa en el intento de someter unos derechos e intereses a los del otro, el encuentro en cambio se basa en el reconocimiento y respeto mutuos. Esta es la clave inicial para un buen manejo de las áreas protegidas que coloca un marco a la relación, aunque no necesariamente significará una reducción de las demandas e intereses.

La conservación de espacios ricos en biodiversidad tiene una importancia estratégica que puede coincidir totalmente con los intereses de los pueblos originarios, pero también implica poner límites, como se verá más adelante.

## 2.4 Los derechos

Las tendencias en el reconocimiento de los derechos de los pueblos originarios en relación con las áreas protegidas pueden ser representadas por una pirámide como la siguiente:



La pirámide refleja un incremento en el reconocimiento y participación de los pueblos indígenas, a pesar de que no implica necesariamente una secuencia ordenada. Por una parte se pueden dar casos de distintas modalidades de participación en una sola área protegida y por otra, para muchos pueblos originarios resultará difícil lograr los niveles propuestos debido a resistencias o sistemas legales que son difíciles de franquear en el corto plazo.

## 2.5 Las obligaciones mutuas

El Estado está obligado a crear los instrumentos y mecanismos para garantizar el ejercicio pleno y efectivo de los derechos de los pueblos originarios.

Los pueblos indígenas están obligados a contribuir a la existencia de áreas de conservación y de un ambiente sano. Tienen una responsabilidad ambiental.

El ejercicio de los derechos implica beneficios y sobre todo, responsabilidades.

En un área protegida se pretende alcanzar el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos de los pueblos originarios y prioritariamente de los siguientes derechos:

- ❖ Derechos de uso
- ❖ Derechos de distribución de los beneficios
- ❖ Derechos de planificación
- ❖ Derechos de gestión y administración
- ❖ Derechos de información y control social.

## 2.6 Áreas protegidas gobernables

*¿Qué sucede cuando en un área protegida se garantizan los derechos de los pueblos indígenas?, el área protegida es más gobernable.*

En muchas áreas protegidas la discusión gira en torno a cómo detener las amenazas e impedir las presiones y buena parte de los esfuerzos se ha concentrado en aspectos tales como el control y la vigilancia; la delimitación; la señalización; la construcción de puestos de control; el cierre de accesos etc. Sin embargo, en las áreas protegidas con habitantes, uno de los temas centrales por resolver es el político.

### ***¿Cómo lograr que un área protegida sea gobernable?***

Quienes gobiernan un área protegida deben escuchar y responder efectivamente a las demandas de los habitantes. A su vez, los habitantes deben participar en el logro de los objetivos del área protegida y cumplir con las normas y reglas establecidas.

*Un área protegida es más gobernable cuanto más democrática es. O cuánto más se hayan construido instrumentos de gobernanza como los siguientes: planificación social, gestión compartida, información adecuada y oportuna, transparencia y control social.*

La construcción de una relación equitativa entre la administración del área protegida y el pueblo y autoridad indígena constituye un proceso complejo de articulación de gobiernos y poderes donde resulta fundamental lograr una conexión entre ambas partes. Para ello, no existen recetas salvo observar, ser cautos y desconfiar de las preconcepciones (propias e institucionales), evitando caer en el formalismo como solución (Botero y Echeverri, 2003).

### LA CATEGORÍA DE TERRITORIO INDÍGENA PROTEGIDO

*(Propuesta por el Pueblo Shuar Arutam al Gobierno del Ecuador)*

1. El objetivo del Territorio Shuar Protegido es garantizar la supervivencia y el desarrollo de la cultura así como mantener la riqueza de la biodiversidad existente en este territorio.
2. El pueblo Shuar continúa siendo dueño de su patrimonio territorial. Por lo tanto, el área es para uso de la nacionalidad Shuar que habita en el territorio.
3. Es un área de uso múltiple, que contempla una gama de usos desde zonas de protección estricta (no uso), combinadas con zonas destinadas para el aprovechamiento sustentable de los recursos renovables de acuerdo a los usos y costumbres de los Shuar con porcentajes máximo de actividad agropecuaria y de explotación maderera no superior al 35% del territorio y orientado bajo un ordenamiento territorial.
4. Se autoriza la extracción de recursos de la flora y de la fauna bajo planes de manejo y garantizando la conservación de los recursos a largo plazo.
5. Se conservan recursos paisajísticos, hídricos y culturales Shuar. El Estado está obligado a garantizar el control, manejo y la administración del territorio Shuar protegido, por parte de sus propias autoridades Shuar.
6. El Estado garantiza el uso de estos recursos para la supervivencia de los Shuar.
7. El Estado garantiza que toda institución privada o pública que pretenda realizar actividades debe consultar y tener el consentimiento de las autoridades de este territorio.

## 3. USO Y MANEJO DE LOS RECURSOS NATURALES AL INTERIOR DEL ÁREA PROTEGIDA

### 3.1 Reconocer la existencia de territorios indígenas al interior de las áreas protegidas

En el transcurso de los casi 200 años de existencia de los Estados Nación en América Latina, los pueblos indígenas han sostenido parte de sus territorios bajo las formas legales de los Estados nacionales (e incluso en la etapa colonial) y han luchado por obtener su reconocimiento jurídico al interior de los mismos. De ahí que hay que tener claro que el reconocimiento de los territorios indígenas no implica la afectación de la integridad territorial del Estado Nación, como algunos lo han señalado

El concepto de territorio incluye:

- ❖ Un espacio en el que vive en forma mayoritaria un grupo originario (pueblo indígena) que ya existía al momento de la conquista española.

- ❖ El uso de los recursos naturales existentes en ese espacio. El tipo de uso de los recursos naturales determina, en parte, los elementos de la cultura, la espiritualidad, la ciencia y la tecnología de ese grupo originario.
- ❖ Un sistema de organización social; de parentescos y familias; de distribución y herencias de la posesión o de la propiedad de la tierra.
- ❖ Un sistema de gobierno sobre ese espacio. Los pueblos indígenas de la región tienen sus propias formas de organización política interna que han convivido con las formas de organización política del Estado nacional y que incluyen: normas y medios para crearlas o cambiarlas; autoridades; mecanismos para la toma de decisiones; formas de control y sanción.

La administración de las áreas protegidas debe reconocer que en ese territorio existe una dinámica anterior a su creación y que por lo tanto, se genera la coexistencia de dos figuras en un mismo espacio geográfico (área protegida y territorio indígena); dos visiones y maneras de usar dicho espacio; y, dos gobiernos de hecho. La no aceptación de estas situaciones ha incidido para que muchos de los objetivos de las áreas protegidas y planes de manejo, no se puedan cumplir.

De esta manera, reconocer esta realidad supone definir:

- ❖ Los espacios de uso y sus respectivos objetivos.
- ❖ Las autoridades y sus competencias.
- ❖ Quiénes y cómo se toman las decisiones sobre el uso de los recursos naturales y los beneficios.

### 3.1.1 Espacios y objetivos

Las culturas se desarrollan en espacios determinados y cuentan con criterios y razones para usarlos. Por ello, en los procesos de zonificación no sólo se deben considerar aspectos como la cobertura vegetal, el estado de los ecosistemas, o las presiones; sino que es prioritario procurar un equilibrio entre la visión indígena y la visión de la administración de las áreas protegidas.

Zonificar es ordenar el espacio. Para obtener buenos resultados, la zonificación debe considerar las prácticas organizacionales de cada grupo. La administración del área protegida partirá del reconocimiento de la lógica de uso del espacio por parte del pueblo que ahí habita (a no ser que un plan extractivo masivo cambie radicalmente esa lógica). Así, si un pueblo originario usa los espacios con base en criterios de distribución familiar, habrá que trabajar desde esa lógica. Las particularidades responden a diferencias de las realidades socioculturales, económicas y ambientales que viven los pueblos.

*Ejemplos:*

En la zona sur fronteriza entre Chile y Argentina el pastoreo estacional es realizado de acuerdo con los cambios del clima y el estado de los pastos.

En la selva amazónica la movilidad está marcada por la presencia y abundancia de los recursos. También existen zonas que no son usadas por razones espirituales y sagradas; y otras, que son saladeros o fuentes de alimento de los animales.

Las diferentes lógicas de uso del espacio deben salir a flote en los mapas de las familias o de las comunidades y es interesante constatar que, por lo general, existe una coincidencia con los objetivos de conservación. La práctica que tienen los pueblos originarios de proteger y conservar sitios como las cascadas, cuevas, o rincones donde viven los espíritus o los antepasados, confluye fuertemente con los intereses de conservación paisajística de un área protegida.

Los mapas territoriales han llegado a convertirse en instrumentos con fuerza política y su elaboración constituye un acto de posesión simbólica y de afirmación de legitimidad territorial indígena (Shinai, 2007).

Es muy importante tener presente que el espacio geográfico de un área protegida no necesariamente coincide con el territorio ancestral; sitio de vida y lugar con explicaciones simbólicas, rituales y espirituales. Sin embargo, los pueblos indígenas y la administración de un área protegida, al reconocerse mutuamente como autoridades, toman decisiones tendientes a lograr el manejo patrimonial e integrado de un gran espacio, mucho más grande que el de una comunidad o el de una familia. Esta forma amplia de ver el tema, implica una responsabilidad mayor e incluso nueva, para algunos pueblos indígenas.

La aplicación de una perspectiva integral resulta de suma importancia tanto para un área protegida como para un territorio indígena, que deben ser manejados como un todo. En uno y otro caso, esa integralidad supone áreas de conservación importantes.

### **3.1.2 Autoridades y competencias**

Es fundamental que las autoridades y sus competencias espaciales estén claramente delimitadas y para ello se requiere de un claro ordenamiento territorial.

La gestión conjunta de un área protegida con pueblos indígenas en su interior requiere una articulación entre las autoridades, lo cual implica necesariamente relaciones equitativas y por tanto, la ausencia de una subordinación jerárquica.

La legitimidad de las autoridades se logra a partir de la construcción de procesos de diálogo, participación y acompañamiento permanentes. Para ello, los líderes deben interactuar con los habitantes de dichos espacios, lo que además ayudará a evitar conflictos o cuestionamientos a su actuación.



### 3.1.3 Gestión y toma de decisiones

Es recomendable lograr una gestión compartida, lo cual implica un proceso de negociación entre los responsables de las áreas protegidas y los pueblos indígenas. Es necesario definir, de manera conjunta, los principios, conceptos y reglas del juego para que la toma de decisiones responda a los intereses de ambas partes.

Un encuentro en la construcción de la autoridad, el cumplimiento de las normas y reglas, la zonificación, el carácter del uso, la información y transparencia son aspectos que tanto las organizaciones indígenas como la administración del área protegida, necesitan para construir gobernabilidad; sobre todo cuando los niveles de cogestión son mayores. Por otro lado, es importante que la administración del área protegida constituya una mesa de planificación y monitoreo de la ejecución de lo planificado conjuntamente.

Adicionalmente, en los procesos de gestión de estos espacios conjuntos hay que evitar que los habitantes establezcan con el área protegida una relación de pedidos y demandas; y la administración del área tampoco debe tratar de satisfacerlas, pues las necesidades y los satisfactores de necesidades pueden llegar a ser inagotables.

Dada la complejidad para sustentar la aplicación de una política de conservación de recursos “en casa de otros”, bien vale la pena definir qué se puede, se debe y se quiere hacer en acuerdo con el “dueño de casa” (Botero, R y Echeverri, J. 2003)

## 3.2 Planificar

### 3.2.1 Planes de Vida y Planes de Manejo

Es necesario encontrar puntos de confluencia entre los intereses de los pueblos indígenas y los de las áreas protegidas y esto se puede lograr al integrar el Plan de manejo del área protegida y el Plan de vida del pueblo(s) indígena(s).

Muchos pueblos indígenas cuentan con una visión integradora de la vida y consideran los distintos aspectos económicos, sociales y culturales como un todo. Por tanto, la construcción local del Plan de manejo de un área protegida debe basarse en la premisa de que en el pensamiento y forma de reflexión indígenas, las distintas dimensiones de la vida no están separadas, sino que forman parte de una misma dinámica. Así por ejemplo, la salud se vincula con la espiritualidad y el poder; con el reparto y uso de los recursos; con la distribución de los espacios; o con la educación en la vida cotidiana.

No hay que olvidar que los pueblos indígenas, a través de milenios, han desarrollado conocimientos y prácticas de uso y manejo de los recursos, sin poner en riesgo la conservación de los mismos, lo que ha dado lugar a la existencia de grandes espacios boscosos y de ecosistemas preservados en América Latina y en todo el planeta. Estos modelos de relación con la naturaleza continúan siendo el soporte fundamental de vida para muchos de estos pueblos y, por lo general, están muy

relacionados con la autosuficiencia y la casi total dependencia de los recursos naturales en dimensiones moderadas. Por ello, su presencia no ha dejado una profunda huella ecológica sobre el ambiente natural.

Sin embargo, hay que evitar idealizar. Estos modelos de vida no existen en su estado originario, pues han sufrido los embates del mundo moderno, con sistemas educativos y de salud impuestos y se encuentran cada vez más insertos en una economía globalizada. De ahí que miembros de estos pueblos se han visto obligados a vender su trabajo en el mercado, a cambiar sus patrones de producción y consumo; y también los roles al interior de sus familias y comunidades. Dicha situación frecuentemente ha incidido en la pérdida y fragmentación de sus territorios y en la destrucción del entorno natural, afectando sus sistemas de vida y amenazando a su seguridad alimentaria con una cada vez mayor presión sobre el ambiente natural.

*¿Por qué trabajar con el Plan de vida de los pueblos indígenas?*

- ❖ Es una visión integral que tiene por objetivo sostener y fortalecer los modelos de organización económica, social, cultural y de conocimientos de los pueblos originarios que viven en las áreas protegidas.
- ❖ No busca el crecimiento económico a partir del aprovechamiento intenso y ampliado de los recursos naturales; por lo tanto, constituye un modelo adecuado para la conservación de las áreas protegidas.
- ❖ Trata sobre las formas de vida de los pueblos originarios y no sobre otros modelos.
- ❖ Incorpora de manera complementaria el tratamiento de las formas de participación en el mercado, las relaciones con los sistemas estatales de educación, salud, transporte.
- ❖ Incluye, principalmente, una propuesta sobre cómo organizar el uso de los recursos naturales (No sólo el uso permitido, sino sobre todo, cómo y dónde hacerlo).

### PLAN DE VIDA DEL PUEBLO ORIGINARIO

Objetivos de sostenimiento y fortalecimiento como pueblo diferenciado y particular.

Ordenamiento del territorio, con normas, objetos de conservación desde una visión cultural, de uso y espiritual, pero también desde el conocimiento del equilibrio de los ecosistemas.

Programa de construcción del gobierno indígena.

Programa de control y defensa del territorio.

Programas de recuperación de especies y ecosistemas de uso, que se encuentran en proceso de deterioro.

Programa de uso de los recursos naturales renovables: recolección, caza y pesca. Normas de uso, planes de manejo.

Programas de salud y educación, de agricultura tradicional, de aprovechamiento de la madera, de producción agrícola y pecuaria para el mercado.

Un Plan de Vida corresponde a la visión de futuro de todo un pueblo y en ese sentido es más amplio que un Plan de Manejo de un área protegida. Sin embargo y como se desprende de la tabla anterior, son varios los puntos de interés común que hacen posible integrar ambos tipos de planificación.

*Ejemplo:*

En el Programa de protección frente a amenazas y presiones se encuentran claramente los intereses entre ambos planes; sobre todo, cuando las áreas protegidas constituyen zonas de refugio para pueblos indígenas severamente amenazados por actividades extractivas, por la colonización, la urbanización y el mercado.

Es recomendable que los pueblos indígenas cuenten con su propia propuesta antes de participar en el desarrollo del Plan de un área protegida pues, de esta manera, se podrá alcanzar una mayor horizontalidad y precisión en los intereses y puntos de vista propios al momento de las negociaciones.

A manera de ilustración, en las líneas que siguen, se profundizará el tratamiento sobre los temas concernientes al uso de recursos naturales, desarrollo sostenible y distribución de beneficios.

### 3.3 El uso de recursos naturales

Algunas categorías de manejo de las áreas protegidas como la de Parques Nacionales, no admiten usos diversos, lo cual ha generado conflictos e impedido alcanzar acuerdos entre las partes.

*Ejemplo:*

Un tema aparentemente tan sencillo como la crianza de aves de corral en ocasiones ha llegado a convertirse en un freno en las negociaciones entre comunidades indígenas y administradores de áreas, debido a que se trata de una especie introducida cuyo cuidado acarrea problemas para el área protegida (enfermedades con consecuencias negativas para los ecosistemas). En cambio, para los pueblos indígenas es una forma de reducir la presión en la caza y pesca, ya que contribuye a asegurar la dieta alimenticia y es un factor de equilibrio en las huertas y en los entornos de las casas. Ayuda también a cubrir la necesidad de dinero y evita, por tanto, la extracción de madera.

Entretanto, y mientras se espera por nuevas categorías o regímenes de manejo, resulta indispensable llegar a acuerdos de uso.

#### **La UICN divide las áreas protegidas en seis tipos, dependiendo de sus objetivos**

**Categoría I** - Área protegida manejada principalmente con fines científicos o para la protección de la naturaleza (Reserva Natural Estricta / Área Natural Silvestre);

**Categoría II** - Área protegida manejada principalmente para la conservación de ecosistemas y con fines de recreación (Parque Nacional);

**Categoría III** - Área protegida manejada principalmente para la conservación de características naturales específicas (Monumento Natural);

**Categoría IV** - Área protegida manejada principalmente para la conservación, con intervención a nivel de gestión (Área de Manejo de Hábitat / Especies);

**Categoría V** - Área protegida manejada especialmente para la conservación de paisajes terrestres y marinos y con fines recreativos (Paisaje Terrestre y Marino Protegido);

**Categoría VI** - Área protegida manejada principalmente para la utilización sostenible de los ecosistemas naturales (Área Protegida con Recursos Manejados).

Pero, ¿cual es el camino?

En primer lugar, se debe elaborar de manera conjunta un claro diagnóstico que describa lo que sucede con el uso de los recursos naturales dentro del área protegida. Este trabajo debe dar cuenta de los siguientes aspectos principales:

- ❖ Grado de dependencia de los recursos naturales dentro y fuera del área protegida.
- ❖ Grado de autosuficiencia.
- ❖ Grado de dependencia del mercado.
- ❖ Grado de dependencia de servicios estatales para el desarrollo humano.
- ❖ Regiones de uso.
- ❖ Tipo de uso de los recursos naturales, magnitud e intensidad de uso.

La dependencia de los indígenas respecto a los distintos ecosistemas varía según su riqueza y tradición de uso. En los bosques tropicales montanos del Ecuador, por ejemplo, el pueblo Shuar cuenta con una gran cantidad de especies de consumo potencial, tal como se observa en el siguiente cuadro:

<b>Número de especies de potencial consumo por las familias Shuar de la Cordillera del Cóndor en Ecuador</b>	
	<b>Cantidad</b>
Mamíferos	37
Aves	68

	<b>Cantidad</b>
Peces	35
Plantas	56
Avispas, hormigas y larvas	21
Anfibios	24
Cangrejo y camarón	2
Caracol	2
<b>Total</b>	<b>245</b>

**Fuente:** Fundación Natura. Santiago Kingman, 2007

De lo anterior se desprende la fuerte relación que mantiene este pueblo con el bosque. En otros lugares, en cambio, los recursos pueden ser muy escasos, pero resultan determinantes en la vida de las familias y tienen una altísima valoración; a tal punto que “en condiciones de baja diversidad cada especie puede significar un tesoro” (Oviedo, 2007).

Los gestores de las áreas protegidas deben tener presente que interactúan con integrantes de pueblos que se relacionan estrechamente con los ecosistemas y que, a lo largo de cientos y miles de años, han construido alianzas y un sistema equilibrado con la naturaleza. Estas relaciones incluyen técnicas, conocimientos, ritualidades y representaciones simbólicas y religiosas, tradiciones orales, normas de conducta y una valoración especial para cada especie.

Otro elemento clave es que los sistemas agrícolas y pecuarios también han sido construidos en estrecha conexión con los ecosistemas. Por ejemplo, en los bosques tropicales, las huertas de los pueblos indígenas funcionan conectadas íntimamente con la naturaleza circundante. El bosque tropical facilita la protección de plagas, la presencia de microclimas, la asociación de cultivos, el manejo del régimen de agua, el sostenimiento de la calidad del suelo, la polinización, etc. Lo pecuario -al igual que en la agricultura- se vincula con la rotación de cultivos, el descanso de suelos de pastoreo, la renovación, entre otros. Algo similar sucede en otros ecosistemas de la región latinoamericana.

Por lo señalado, es necesario describir claramente la dependencia de la gente respecto a dos aspectos principales:

- ❖ El uso de las especies y su importancia en los recursos de cada familia.
- ❖ La relación entre agricultura y ganadería con los espacios naturales.

Además, resulta de primera importancia calcular el porcentaje de provisión de bienes en general que permite un área protegida al pueblo originario que ahí habita. La demanda debe ser dimensionada por: i) el uso de los recursos; ii) la superficie usada y; iii) las diferencias de uso en los distintos espacios.

En muchos lugares de la Amazonía, por ejemplo, se observa cómo varios pueblos indígenas al quedar circunscritos en territorios con límites, perdieron los amplios espacios que tenían para

movilizarse, lo cual ha provocado presión sobre los recursos en especial en las zonas alrededor de las casas. Otro factor de peso que incide sobre la presión y demanda sobre los recursos es el incremento poblacional.

Un último elemento que se requiere calcular es la dependencia de los integrantes de las comunidades con el mercado y la compra de bienes y servicios fuera del área protegida. Los cambios culturales y la incorporación de nuevos patrones de consumo, el bajo abastecimiento de bienes propios provenientes de la agricultura y ganadería o la poca oferta de recursos del entorno natural, empujan a una mayor dependencia de la población con el mercado. A esto se añade la mala calidad de los servicios estatales de educación, salud o comunicación.

*¿Qué cantidad de dinero requiere una familia para vivir adecuadamente? ¿de dónde lo obtiene?*

Respuestas a estas preguntas permitirán conocer los siguientes aspectos claves para la gestión de un área protegida:

- ❖ Las presiones que, de acuerdo a sus necesidades, los habitantes pueden provocar sobre un área protegida.
- ❖ El uso real de los recursos de un área protegida para obtener dinero.
- ❖ Hasta qué punto un área protegida puede proveer de recursos, sin que se vea afectada su conservación.

### **3.4 Caza, pesca y recolección**

En primer lugar, se requiere identificar a todas las especies potenciales de uso, mediante un diálogo directo con las comunidades. De ser posible, la información debe ser recolectada y analizada por las mismas autoridades indígenas, con asistencia técnica especializada.

En segundo lugar, se debe realizar un balance de las capturas y de recolección de las diferentes especies por cada unidad familiar. Para ello, será necesario lo siguiente:

- ❖ Tomar decisiones sobre la frecuencia para recoger esta información según las especies (mensual, semestral, anual, o por temporadas).
- ❖ Definir el indicador de cantidad (el que resulte más fácil de establecer por familia y por especie: en canastas, sacos, kilos, libras, unidades, etc.).
- ❖ Establecer el peso promedio de las especies, por edades y género.
- ❖ Definir las distancias y las zonas de captura; los instrumentos utilizados y la frecuencia de las salidas.

Con todos estos elementos se podrán identificar: las especies más usadas; la magnitud o volumen

de biomasa capturada; y los espacios de mayor y menor uso.

Además, se puede profundizar en los cálculos de sostenibilidad, pero para ello se requiere de un buen conocimiento de cada una de las especies lo cual puede lograrse con investigaciones conjuntas entre las comunidades indígenas y los gestores de las áreas protegidas.

Es aconsejable establecer un acuerdo o convenio y mejor aún, una norma interna del pueblo originario sobre el uso ordenado y sostenible de los recursos. La norma debe incluir el mandato de elaborar planes de caza, pesca y recolección con una periodicidad de un año (por familia o por comunidad); así como de controlar, desde la comunidad, el cumplimiento de tales planes.

Estos planes deben ser elaborados de modo muy concreto y con las especies más usadas. Las familias decidirán la cantidad, los instrumentos, los períodos, la frecuencia y los lugares de caza, pesca y recolección.

Los administradores de un área protegida pueden participar como observadores o facilitadores e incluir información sobre aspectos que ayuden a la toma de decisiones tales como el estado de las especies y peligro de su desaparición; la superficie requerida por cada especie; así como lugares y períodos de reproducción.

Por lo general, la decisión de reducir o limitar la cantidad de capturas de especies genera preocupación en torno a las posibilidades de sustento por parte de la población que vive dentro del área protegida. Frente a estas interrogantes, se requiere explorar alternativas y respuestas y una de ellas es diversificar el uso de las especies, cuando el área se caracteriza por su riqueza y diversidad.

La transparencia y veracidad de la información, el grado de autoridad del pueblo indígena, la conciencia y apropiación de la norma, las buenas relaciones con la administración del área protegida, son factores que contribuyen a desarrollar un buen plan. El seguimiento de su ejecución corresponde a las autoridades o responsables en cada comunidad, que deben contar con hojas de capturas y recolección regulares, a fin de medir la situación por lo menos tres veces al año. Este registro permitirá evaluar al año siguiente, las ventajas y desventajas de las medidas tomadas, así como las razones para su incumplimiento, cuando esto ocurra.

No es aconsejable realizar un monitoreo externo y esporádico, pues se trata de una actividad cotidiana y muy próxima a las familias. Además, se debe permitir la suficiente intimidad y autocontrol comunitario.

El aprendizaje del manejo ordenado de los recursos es un proceso largo que requiere de mucho acompañamiento. Se trata de prácticas de autocontrol de las comunidades, de lograr la sostenibilidad sobre la base de imponerse límites que aseguren la permanencia de los recursos naturales para las familias y la conservación del área protegida.

### 3.5 Agricultura y ganadería

Existe una larga tradición de sistemas agrícolas y pecuarios que deben ser recuperados en sus elementos más positivos, para incorporarlos en la normativa y estándares de manejo de áreas protegidas. Así por ejemplo, en ecosistemas tan frágiles como el amazónico, la larga tradición de sostenibilidad de la agricultura se expresa en factores como la no utilización de químicos, con un adecuado manejo de suelos, de plagas y enfermedades; prácticas todas éstas que no han sido lo suficientemente sistematizadas, pero que se muestran adaptadas a los espacios y las condiciones naturales. Cuando estos conocimientos y tradiciones son recuperados y se adoptan como normas y estándares, se vuelven de fácil aplicación y generan menos resistencia.

Se requiere establecer acuerdos tanto para el manejo del sistema agrícola, que incluye la zonificación familiar con superficies para la agricultura (incluidas tierras de descanso y de rotación), como para el pastoreo de camélidos o vacunos; la cantidad de animales menores y su manejo y las cadenas productivas autosostenibles. Los acuerdos se deben orientar a cumplir con los fines de conservación y de seguridad y soberanía alimentaria.

### 3.6 Recolección para el mercado

La necesidad de contar con recursos monetarios conduce a la generación de actividades vinculadas con el mercado. Se requiere buscar alternativas sostenibles que causen el menor impacto posible en los ecosistemas y para ello, se puede empezar por analizar los bienes maderables y no maderables del bosque.

Es fundamental que las autoridades indígenas y la administración de un área protegida encuentren conjuntamente, salidas claras para llenar o suplir las necesidades de dinero, pues de lo contrario, el movimiento furtivo e ilegal será constante y provocará tensión en las relaciones. La experiencia da cuenta que respuestas a situaciones como las anotadas que consisten en la implantación de estrictos sistemas de control y vigilancia, suelen resultar ineficaces, sobre todo en áreas protegidas de gran tamaño y con escaso personal para las tareas de control.

Los derechos de uso implican no sólo beneficios, sino sobre todo responsabilidades.

### 3.7 Beneficios de un área protegida

La población que vive al interior de las áreas protegidas y que contribuye a mantenerlas conservadas, deben recibir beneficios tangibles que deriven en compromisos sostenidos de protección de estos espacios.

Los beneficios de la conservación no necesariamente son monetarios y pueden cubrir una gama de aspectos de trascendental importancia para los pueblos indígenas como son: la seguridad y protección de sus tierras, de sus recursos y formas de vida frente a amenazas externas tales como invasiones de terceros, exploración minera y petrolera, tala de madera, entre otros.



La planificación de un área protegida debe incorporar los distintos niveles de beneficio para sus habitantes. El presupuesto anual del área debe ser elaborado con las comunidades de modo tal, que su transparencia proporcione seguridad a su participación y garantice los acuerdos entre las partes. De lo contrario, obviar procedimientos establecidos por las autoridades, o la ausencia de mecanismos más participativos para la toma de decisiones puede provocar que aspectos aparentemente simples como la asignación de trabajos, contratos o empleos, lleguen a convertirse en generadores de serios conflictos internos entre las familias o comunidades.

En aquellos casos en los que existen niveles más altos de participación en la gestión de las áreas protegidas y en los que se cuenta con un Plan de Manejo para un período relativamente largo (quinquenal por ejemplo), se deben incorporar beneficios tales como la formación de profesionales en distintas disciplinas para que los habitantes puedan convertirse en el futuro, en los responsables de la aplicación de los Planes de Manejo. De esta manera, se apoya en la construcción de un capital humano interno, que asegura y conecta al área protegida con sus habitantes, principalmente jóvenes, que pueden continuar ligados a su comunidad y territorio.

¿Cuáles son los ingresos de un área protegida y cuáles los derechos de las comunidades en la distribución de beneficios?

Hay que definir conjuntamente y de la manera más clara posible, las actividades, competencias y la forma cómo se distribuirán los ingresos que genera el área. También será necesario elaborar estándares ambientales de la cadena de actividades generadoras de ingresos monetarios.

### **Necesidad de acuerdos conjuntos**

Existen experiencias que ilustran cómo en la búsqueda de beneficios propios, la administración del un área protegida por una parte y las organizaciones indígenas por otra, han creado sus propias redes (de turismo o servicios ambientales, por ejemplo) y ocasionado graves conflictos. Como consecuencia, el turismo ilegal con empresas pequeñas se expandió; o el contrato con una gran empresa desplazó a las comunidades convirtiendo a sus integrantes, en empleados de servicios mal remunerados.

La aplicación de los principios de *consulta y de participación prioritaria*, a favor de las comunidades en todas las actividades que generen ingresos para el área protegida, debe ser una constante. De ahí que resulta necesario también aclarar normas y procedimientos con la autoridad central de los Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas, pues en varios Estados de la región, los ingresos de todas las áreas protegidas se centraliza y se realiza una redistribución económica posterior, lo cual evidentemente repercute en las modalidades internas de distribución de beneficios.

En general, los habitantes dentro de las áreas protegidas no pueden ni deben realizar ninguna actividad que genere presión o altere fuertemente la calidad de los recursos o su integridad ecosistémica y paisajística.

Por ello, la propuesta es contar con una visión integral. Los Planes de Vida deben ser construidos

sobre modelos campesino-recolectores y los ingresos monetarios que genere el área, deben ser considerados como un complemento. La meta debe orientarse a que cada familia cuente con una diversidad de recursos, todos ellos de pequeña escala, que posibilite altos niveles de autosuficiencia. Otra alternativa para la distribución de beneficios es tener fondos comunitarios en dinero para los gastos de salud, vestido, educación, transporte, o para pequeñas inversiones de las familias. Esta medida brindará seguridad a las comunidades al tiempo que posibilitará que el área protegida pueda continuar en buen estado de conservación, sin mayores presiones internas.

## BIBLIOGRAFÍA

Alvard, M.S., Robinson, J.G., Redford K.H y H. Kaplan. 1997. The sustainability of subsistence hunting in the Neotropics. *Conservation Biology*, 11: 977-982.

Araya, I. y H. Peters, 2001. Participación de comunidades locales en la gestión de áreas protegidas y sus zonas de apoyo: Primeros pasos en la formación de un comité de manejo compartido en la Reserva de Producción Faunística Cuyabeno. Proyecto PETRAMAZ, Ecuador.

Bakar M., Fonseca, D., Mittermeier, et al. 2001. Hunting and bush meat utilization in the African rainforest. *Conservation International*.

Barragán, L. 2007. Pueblos indígenas y áreas protegidas en América Latina. FAO, Santiago.  
Bartolomé M. y A. Barabas (coordinadores). 1998. Autonomías étnicas y Estados nacionales Instituto Nacional de Antropología e Historia. CONACULTA, México.

Beltrán, J. (editor) 2001. Pueblos Indígenas y Tradicionales y Áreas Protegidas: Principios, Directrices y Casos de Estudio. UICN, Gland, Suiza y Cambridge, UK y WWF Internacional, Gland.

Bennett, E.L., y J.G. Robinson. 2000. Hunting of wildlife in tropical forests: implications for biodiversity and forest peoples. *The World Bank: Environment Department Papers*, 76:1-42.

Fundación Natura, Kingman, S. 2000. Caza, pesca y recolección en el Territorio Shuar de la Cordillera del Cóndor, Quito

Mena, P., J. Stallings, J. Regalado y R. Cueva. 2000. The sustainability of current practices by the Huaorani. Pp. 57-78. En: J.G. Robinson, y E.L. Bennett (eds.). *Hunting for Sustainability in Tropical Forests*. Columbia University Press. New York.

OIT. 1989. Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes  
<http://www.ilo.org/public/spanish/indigenous/standard/index.htm>

Oviedo, G. 2007. Territorios Indígenas y Conservación. (Presentación en power point) UICN, Quito.

Robinson, J.G., y E.L. Bennett (eds.). 2000. *Hunting for Sustainability in Tropical Forests*. Columbia University Press, New York.

Shinai, 2007. La selva achuar, Lima (en prensa).

Torgler Rubio, Heid y Astrid Ulloa. Compiladores. *Tras las huellas de los animales. especies del Chocó Biogeográfico*. Fundación Natura, Instituto Colombiano de Antropología. Bogotá, 1998

UICN / CMAP 2000. Áreas Protegidas más allá de las Fronteras.  
<http://www.iucn.org/themes/wcpa/pubs/pdfs/WCPAInAction-Sp.pdf>

Zapata-Ríos, G. 2001. Sustentabilidad de la cacería de subsistencia: el caso de cuatro unidades quichuas de la Amazonía ecuatoriana. *Matozoología Neotropical*; 8(1), 59-66, Quito.



En América Latina habitan más de 400 pueblos indígenas que representan entre el 8 y el 10% de la población regional. Existe una gran coincidencia entre las zonas geográficas de mayor riqueza biológica con las de mayor diversidad cultural. Un buen indicador de este fenómeno es el hecho de que casi un 80% de las áreas protegidas en América Latina incluye a pueblos indígenas.

Tomando en cuenta la importancia del tema, los responsables de los sistemas nacionales de áreas protegidas de los países de la Región decidieron considerar el tema Áreas Protegidas y Pueblos Indígenas en el programa de trabajo de la Red Latinoamericana de Cooperación Técnica en Parques Nacionales, otras Áreas Protegidas, Flora y Fauna Silvestres (REDPARQUES), contando para el propósito con el apoyo de la Oficina Regional de la FAO, como Secretaría Técnica de REDPARQUES, y el Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN) del Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino de España.

El presente manual incluye la información recogida en la literatura sobre el tema y las experiencias proporcionadas por los países de la Región, en diversos foros, con el propósito de ofrecer una guía de apoyo para los profesionales y técnicos que trabajan en áreas protegidas en las que existe una relación con los Pueblos Indígenas.



Red Latinoamericana de Cooperación  
Técnica en Parques Nacionales, otras Áreas  
Protegidas, Flora  
y Fauna Silvestres



Organismo Autónomo Parques Nacionales (OAPN)  
Ministerio de Medio Ambiente y  
Medio Rural y Marino de España



Organización de las Naciones Unidas  
para la Agricultura y la Alimentación